



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

04 OCT 2023

793336

BUIN,

DECRETO ALC N° 3214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 963 del 22 de septiembre de 2023, enviado por el Director de Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Profesional de don Carlos Sepúlveda Caneleo, estudiante de la carrera de Administración Pública, a contar del 22 de Septiembre de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

5.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 02/10/2023, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de don **CARLOS ANDRÉS SEPÚLVEDA CANELEO**, Cedula de Identidad N° , Estudiante de la carrera **Administrador Público**, que es desarrollada en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, a contar del **22 de Septiembre de 2023**, hasta cumplir las 350 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios – Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Alberto Hurtado.

2.- Déjese establecido que don Carlos Andrés Sepúlveda Caneleo, se encuentra protegido por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$129.924.- (Ciento veintinueve mil novecientos veinticuatro pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de SECPLA.

5.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.



ALONSO MARTÍNEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- SECPLA
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.